

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

_	Į.			
	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			N° 9 0 8
١				№ <u>9 U O</u>
	DEPART. JURIDICO			CONSIDERANDO:
	DEP. T. R. Y REGISTRO			
	DEPART. CONTABIL.			
	SUB. DEP. C. CENTRAL			
. !	SUB. DEP. E. CUENTAS		SUBSE	CRETARIA OO. PP INA DE PARTES
	SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			2 6 MAY 2011
	DEPART. AUDITORIA		TR	AMITADO
	DEPART. V.O.P., U. y T.			
	SUB. DEP. MUNICIP.			
			i 	
	RE	FRENDACION	1	
	REF. POR \$:		,,,,	
	ANOT. POP TOE OBR			VISTOS :
	IMPUTACE CO			
			(<u>o</u> l	[]

Departamento Expropiaciones

Fiscalia - M.Q.P

roceso Nº H



Expediente Nº 1094 Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere a los lotes N°s 69-1; 71-1; 73-1; 75-1; 79-1; 81-1; 83-1 y 85-1. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR. TRAMO 6B: KM. 34.660,00 AL KM. 38.660,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-1235-2002, caratulada "Letelier Saavedra con Fisco", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaiso.

SANTIAGO. 2 4 MAY 2011

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-1235-2002, caratulada "Letelier Saavedra con Fisco", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaiso, en que se condenó al Fisco de Chile - Ministerio de Obras Públicas a expropiar el resto no expropiado de los inmuebles objeto de expropiación parcial que se singularizaron en los considerandos tercero decimoquinto de la parte II del fallo. Tercero A) Lotes de terreno correspondientes a la Hijuela Uno Sur Campolindo: a) lotes Nº 73, 81 y 83, expropiados por Decreto de OO.PP Nº 256, de 31 de Enero de 2002; b) lotes Nºs 69 y 71, expropiados por Decreto de OO.PP N° 169, de 31 de Enero de 2002; c) lote N° 85, expropiado por Decreto de OO.PP. Nº 231 de 31 de Enero de 2002. B). Lotes de terreno correspondientes a la Hijuela Uno Norte Campolindo: a) Nºs 68, 70 y 72, expropiados por Decreto de OO.PP Nº 168, de 31 de Enero de 2002; b) Lotes Nºs 86 y 88, expropiados por Decreto de OO.PP Nº 232, de 31 de Enero de 2002, y c) Lotes Nºs 77, 82 y 84, expropiados por Decreto de OO.PP Nº 257, de 31 de Enero de 2002. Decimoquinto A) De la Hijuela Uno Sur Campolindo: lotes №s 75 y 79, expropiados por Decreto del Ministerio de OO.PP Nº 256, de 31 de Enero de 2002, y B) De la Hijuela Uno Norte Campolindo: lotes 74 y 76, expropiados por Decreto del mismo Ministerio Nº 257, de la misma fecha indicada; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio Nº 91, de 26 de enero de 2011.

El Artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; El Decreto Ley Nº 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP Nº 37 de 19 de enero de 1984; La Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Ord. Exp. Nº , de 6 MAY 2001

DECRETO (EXENTO)

- 1º EXPRÓPIENSE para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-1235-2002, caratulada "Letelier Saavedra con Fisco", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso, los lotes de terreno Nºs 69-1, Km. 37.409,80 al Km. 37.510,10; Nº 71-1, Km. 37.510,10 al Km. 37.610,00; Nº 73-1, Km. 37.610,00 al Km. 37.712,20; Nº 75-1, Km. 37.712,20 al Km. 37.816,50; Nº 79-1, Km. 37.826,60 al Km. 37.921,60; Nº 81-1, Km. 37.921,60 al Km. 38.020,00; Nº 83-1, Km. 38.020,00 al Km. 38.119,40; y Nº 85-1, Km. 38.119,40 al Km. 38.219,40, de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO VALPARAISO VIÑA DEL MAR. TRAMO 6B: KM. 34.660,00 AL KM. 38.660,00"; que se encuentran ubicados en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Melipilla y que se individualizan en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Curacaví y superficies de los lotes de terreno afectados con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
69-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	3.201
71-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	3.193
73-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	2.965
75-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	1.369
79-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	1.532
81-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	2.143
83-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	2.998
85-1	LETELIER SAAVEDRA SANTIAGO PAT	103-41	3.105

- 3º La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 12, de 14 de enero de 2011, integrada por los señores Hugo Andrés Marín Avendaño, Carolina Claudia Verdejo Díaz y María Cristina Camus Palacios, con fecha 10 de febrero de 2011, fijó los montos de la indemnización provisional en las cantidades de \$ 16.514.145.- para el lote N° 69-1; \$ 16.427.985.- para el lote N° 71-1; \$ 15.254.925.- para el lote N° 73-1; \$ 7.063.505 para el lote N° 75-1; \$ 7.660.000.- para el lote N° 79-1; \$ 10.715.000.- para el lote N° 81-1; \$ 14.990.000.- para el lote N° 83-1; y \$ 15.573.000.- para el lote N° 85-1. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$104.198.560.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000243-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RNAN DE Snammhac tampiek

Ministro de Obras Públicas